

A.M.I.C.V.C.D. S/ ALIMENTOS

RO-26264-F-0000 - D-2RO-7957-F2022

GENERAL ROCA, 22 de diciembre de 2025.

Proveyendo el escrito presentado por la Dra. Preboste, atento no haber sido observada la planilla de liquidación presentada en fecha 17-11-25 estando vencido el término para hacerlo, apruébasela en cuanto ha lugar por derecho por la suma de \$1.675.200,59 al 16/11/2025 en concepto de alimentos adeudados

A la solicitud de embargo y oficio la empleadora, hágase saber que deberá iniciarse la ejecución correspondiente por las sumas adeudadas expediente por separado.

Dra. Ángela Sosa
Jueza de Familia UP 17